

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal de la Virgen y Turístico

CITA Y EMPLAZA

Al señor PEDRO PÉREZ PEREZ, familiares o pariente de la adolescente ROSA MARIA PEREZ SANTOYA que se crean con derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en las Oficinas de la Defensoría de Familia del Centro Zonal de la Virgen y Turístico del ICBF Regional Bolívar, ubicadas en el Barrio Olaya Herrera Sector Once de Noviembre Calle 31B entre Carreras 57 y 58, de la ciudad de Cartagena, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación de fecha 11 de junio de 2021, dentro del Proceso Administrativo de establecimiento de Derecho radicado bajo el No. T.I. 1043973868 petición SIM 1762600814, adelantado a favor de la adolescente ROSA MARIA PEREZ SANTOYA de catorce (14) años de edad.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 1 de julio de 2021

Desfijar el: 8 de julio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

> Art. 102 Código de Infancia y Adolescencia Art. 318 C.P.C.

NANCY DELICARMEN OSORIO ESPRIELLA

Defensor de Familia



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Centro Zonal De La Virgen y Turístico



